



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
29 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 72 c) del programa  
**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo segundo año**

**Carta de fecha 24 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Ucrania ante las  
Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir por la presente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la nueva oleada de registros y detenciones ilegales en la Crimea temporalmente ocupada (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 c) del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Volodymyr **Yelchenko**  
Embajador  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 24 de noviembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la nueva oleada de registros y detenciones ilegales en la Crimea temporalmente ocupada**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa su firme protesta por los actos delictivos de las autoridades de ocupación rusas en la República Autónoma de Crimea y por la nueva oleada de registros y detenciones ilegales que han redundado en la muerte de Vedzhie Kashka, legendaria activista tártara de Crimea y veterana del movimiento nacional tártaro de Crimea.

Casi a diario, los registros y las detenciones de activistas tártaros y ucranianos de Crimea, la intimidación y la persecución de quienes se oponen a la ocupación, así como de los representantes del Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea, son prueba de la política delictiva de orden sistémico que el Kremlin aplica en los territorios de la Ucrania ocupada.

Las autoridades de ocupación del Estado agresor vulneran de manera insidiosa y sistemática las obligaciones que les incumben como potencia ocupante, en calidad de parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y desoyen también la orden de la Corte Internacional de Justicia de 19 de abril de 2017 que obligaba a Rusia a abstenerse de mantener o imponer limitaciones a la capacidad de la comunidad tártara de Crimea de conservar sus instituciones representativas, entre ellas, el Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea.

Exhortamos a los asociados internacionales a intensificar la presión política y económica, incluidas las sanciones, contra el Estado agresor, para defender a la población de la península de la opresión y la persecución deliberadas del régimen de ocupación del Kremlin con miras a detener esos gravísimos actos delictivos y acelerar el fin de la ocupación de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol.

---